

FECHA: 12/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 1695/2009

ID TÍTULO: 2500884

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Farmacia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se actualiza la memoria a la nueva aplicación. Así mismo se han incorporado y/o modificado la información incorporando las recomendaciones formuladas por el Consejo de Universidades.

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **11.1 - Responsable del título**

En el apartado 11. Personas asociadas a la solicitud, se ha actualizado el apartado 11.1 Responsable del Título.

## **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

### **3.3 - Competencias específicas**

Se han redactado las competencias en términos de resultados de aprendizaje, tal y como nos indicaba las recomendaciones formuladas por el Consejo de Universidades.

## **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster de la Universitat de València aprobado por Consejo de Gobierno de 24 Mayo de 2011 adecuado al Real Decreto 1393/2007 y posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

En el apartado 5. subapartado 5.1 Descripción del plan de estudios se han enumerado los mecanismos de coordinación docente de la Titulación. Se introduce la figura del Coordinador de la Titulación, coordinadores de curso y de materias.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha incorporado el porcentaje de ponderación máximo y mínimo en los sistemas de evaluación de las diferentes materias (apartado 5.5.1.8 ).

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se ha especificado el porcentaje de dedicación y la formación del personal académico que

imparte docencia en la titulación con datos del curso 2012-13.

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se incluye el uso de instalaciones externas de acuerdo con el convenio suscrito entre la UV y el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA-CSIC) para el uso, entre otras instalaciones, de su planta piloto.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken